

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.  
(Gaceta del 9 de Noviembre de 1917.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Inspeccion de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de la provincia de Valladolid

**CIRCULAR**

Habiendo desaparecido, con motivo del incendio del edificio en que estaba instalada la oficina de esta Inspeccion, las comunicaciones en que los señores Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia, daban cuenta de haber inaugurado las clases de adultos y de estar funcionando las mismas normalmente, se ruega á dichos señores envíen de nuevo el servicio citado sin demora alguna, á fin de que puedan cobrar la correspondiente gratificacion sin el menor retraso. De no hacerlo así, pudiera seguirse algún perjuicio, el cual sería la primera en lamentar esta Inspeccion.

Para que esta Circular pueda llegar rápidamente á conocimiento de los interesados, se suplica á los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> Enseñanza se la notifiquen lo antes posible.

Valladolid 9 de Noviembre de 1917.—El Inspector, *M. Amado Cayón y Cos.*—Señores Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 3.465.

**Aldea de San Miguel.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales

puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Aldea de San Miguel 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Lázaro Ruano.

Núm. 3.451.

**Arroyo.**

Por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo, se ha acordado el reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año de 1918.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Arroyo á 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Agustín Calvo.

Igual acuerdo ha recaído en el Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden

Núm. 3.466.

**Campaspero.**

Terminada la matrícula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Campaspero 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Leon García.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Aldea de San Miguel

Núm. 3.463.

**Ciguñuela.**

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Ciguñuela 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Crespo.

Núm. 3.390.

**Cuenca de Campos.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día quince de Septiembre último, para cubrir el déficit de seis mil quinientas quince pesetas y veinticinco céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1918, á saber:*

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja y leña de todas clases. . . . .	Kilogramo	1.303'050	0'6	0'05	6515'25
Total. . . . .					6515'25

Cuenca de Campos á 2 de Noviembre de 1917.—El Alcalde-Presidente, Julio Ruiz Perez.

Núm. 3.645.

**Olmedo.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio, el cual se forma para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

La sesion ordinaria correspondiente al día siete de Julio, no tuvo efecto por falta de mayoría.

Ordinaria del día 14.—Preside el Alcalde Sr. Martín y asisten los Concejales señores García García, Martín, Sanz, Santiago y Serrano.

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribucion de fondos del corriente mes.

Se aprobó el extracto de acuerdos del pasado mes de Junio.

Dada cuenta de una instancia de D. Venancio Gomez Lopez, haciendo expresion de las cantidades que dice se le adeudan por suministros de fluido eléctrico para el alumbrado público de la poblacion, Hospital de la Copera y otros, la Corporacion acuerda desestimarla por improcedente, por hallarse en contraposicion con una liquidacion que le fué notificada al interesado en trece de Febrero último y contra la cual no ha reclamado.

Fué aprobada y se acordó el pago de una factura de D. Román García por material de oficina y otra de D. Ramon Santiago por lámparas eléctricas para el alumbrado público.

Se fijaron definitivamente las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1909 al 1915 ambos inclusive, acordando su exposicion al público por el plazo legal.

Dada cuenta de una instancia de D. Jesús Sanchidrián, referente á la reclamacion judicial que tenía hecha contra este Ayuntamiento respecto al terreno que adquirió de la vía pública en el año de 1915, se acordó por lo que se refiere al otorgamiento de la escritura de dicha parcela, atenderse á lo que sobre este punto tiene acordado esta Corporacion en sesion de 12 de Agosto de 1916; y en cuanto al asunto principal, ampararle en su derecho de que se le entreguen los noventa y dos metros que tiene concedidos y pagados, reiterándole en su posesion, y que si los dos metros á que alude en su instancia estuvieran comprendidos en el edificio del Sr. Rodriguez, se requiera á éste para que los ponga á su disposicion con la indemnizacion que proceda.

Se concedieron dos sepulturas particulares á D. Bruno Ro-



driguez y D. José Martín de las Heras.

Accediendo á lo solicitado por los R. R. P. P. Dominicos del Convento de la Mejorada, se acordó la construcción en referido término de un Cementerio católico y que por esta Corporación se solicite la oportuna autorización.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que examinados los recetarios del Hospital aparece que desde 1.º de Agosto de 1906 al 1.º de Julio del presente año, se han despachado por los Farmacéuticos 318 recetas, de las cuales 88 se han pagado especialmente, y como quiera que desde aquella fecha y por este servicio se han abonado 3 300 pesetas, lo somete á la deliberación del Ayuntamiento, acordando éste se practique la peritación correspondiente con arreglo al petitorio oficial, instruyéndose el oportuno expediente para conseguir el reintegro de lo pagado de más y que en lo sucesivo se abone este servicio por recetas despachadas.

Se concedió un mes de licencia al Concejal D. Ciriaco Perez.

Se acordó el pago de cinco pesetas á D. Jonás Alvarez por una medida de medio celemin construida para este Municipio.

Se hicieron los nombramientos y propuestas en tema para la renovación de la Junta pericial.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Las sesiones ordinarias correspondientes á los días veinticinco y veintiocho de Julio y la extraordinaria convocada en primera convocatoria para el veintinueve del mismo, no tuvieron efecto por falta de mayoría.

Extraordinaria de 31 de Julio en 2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Martín y asisten los Concejales señores Martín, Santiago y Serrano.

Se aprobaron los apéndices al amillaramiento de las contribuciones rústica y urbana de este distrito municipal formados para el próximo año de 1918, acordando su remisión á la Administración de Contribuciones de la provincia.

Olmedo 1.º de Agosto de 1917.—El Secretario, Félix Buxó Martín.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayuntamiento en la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada en este día, fué aprobado por unanimidad acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines del artículo 109 de la ley Municipal.

Olmedo á seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Félix Buxó Martín.—V.º B.º, El Alcalde, Zacarías Martín.

**Olmedo.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados durante el pasado mes de Agosto el cual se forma para remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

La sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de Agosto, no tuvo efecto por falta de mayoría.

Ordinaria del día 6 en 2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde señor Martín y asisten los Concejales señores García García, Martín, Santiago y Serrano.

Se aprobó el acta de la ordinaria y se ratificó el acuerdo de treinta y uno del pasado mes.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Se aprobó el extracto de acuerdos del pasado mes de Julio.

Se admitió la renuncia presentada por Don Felipe Hernanz Alonso del cargo de Inspector de carnes de este Municipio.

Se concedió á D. Daniel Rodríguez una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó que en las tradicionales ferias de esta villa que tienen lugar del 28 de Septiembre al 1.º de Octubre, se celebren dos corridas de novillos y se contrate una banda de música, dulzainas y una seccion de fuegos artificiales, señalándose los días para la celebración de las subastas de los novillos.

Se acordó indemnizar á D. Vicente Valdeon, contratista de los festejos del año de 1916, en la cantidad de doscientas treinta y nueve pesetas que justifica haber sufrido de perjuicios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Las sesiones correspondientes á los días once, diez y ocho y veinticinco, no tuvieron efecto por falta de número.

Ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.— Preside el Alcalde señor Martín y asisten los Concejales señores García, Martín, Perez, Sanz y Santiago.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conste en acta un voto de gracias á la Compañía de los ferrocarriles del Norte, por la generosa cesion de la bomba de su propiedad para la extincion de un voraz incendio ocurrido en esta villa y que asimismo conste el reconocimiento de esta Corporación al Sr. Jefe de esta Estacion férrea D. Julio Butron.

Se autorizó al Alcalde para la organización de una feria de ganados que acuerda la Corporación se celebre el día treinta de Septiembre.

Se acordó el pago de 196 pesetas hecho á D. Gregorio Murios por los trabajos y gastos de encuadernación de las Gacetas de Madrid.

Se aprobaron dos facturas, una de D. Fernando Santaren por material de oficina y otra de Don José Garzón por efectos suministrados á este Municipio.

Se concedieron dos socorros domiciliarios á Higinio Berzosa y Gervasio Rodriguez.

Se señaló el día ocho del próximo mes de Septiembre para la subasta del arriendo de la plaza para la construcción de tablados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

**Acuerdos de la Junta municipal de Asociados.**

Sesión del 2 de Agosto.—Se aprobó el presupuesto municipal extraordinario formado para cubrir atenciones no previstas en el ordinario que rige en el año actual, acordando su remision al Gobierno civil para su superior autorización.

La Junta quedó enterada de haber sido aprobado por la Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia al reparto de Consumos formado para el año corriente.

Día 20.—La Junta quedó enterada de una comunicacion de la Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia fecha siete de los corrientes, dando audiencia por diez días á esta Asamblea y á los señores D. Martín Rodriguez, D. Santiago García, D. Mario Rodriguez y otros, en el expediente instruido á instancia de dichos señores, contra la aprobación del reparto de Consumos del año actual.

Olmedo 1.º de Septiembre de 1917.—El Secretario, Félix Buxó Martín.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayuntamiento en la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada en este día, fué aprobado por unanimidad acordando se remita al señor Gobernador civil de la Pro-

vincia á los fines del artículo 109 de la ley Municipal.

Olmedo á diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Félix Buxó Martín.—V.º B.º, El Alcalde, Zacarías Martín.

Núm. 3.461.

**San Martín de Valvení.**

Terminados por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribucion territorial rústica y urbana para el año de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Valvení á 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

Núm. 3.467.

**Santibañez de Valcorba.**

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Santibañez de Valcorba 6 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro Parra.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de Valdeunquillo Villalán de Campos

Núm. 3.298.

**Tordesillas.**

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día veinticuatro del actual, para cubrir el déficit de seis mil pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1918, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Leña . . . . .	100 kilogramos.	8000	3	0'50	4000
Paja . . . . .	Id.	4000	2'50	0'50	2000
Total . . . . .					6000

Tordesillas á 25 de Octubre de 1917.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Castellanos.—El Secretario, Francisco Coello.